BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

REPÚBLICA ARGENTINA

AÑO XCVI **Neuquén, 27 de Enero de 2017** **EDICIÓN Nº 3559**

GOBERNADOR:	**Cr. OMAR GUTIÉRREZ**
VICEGOBERNADOR:	**Cr. ROLANDO CEFERINO FIGUEROA**
Ministro de Gobierno y Justicia:	**Sr. MARIANO GAIDO**
Ministro de Seguridad, Trabajo y Ambiente:	**Sr. JORGE ANTONIO LARA**
Ministro de Educación:	**Prof. CRISTINA ADRIANA STORIONI**
Ministro de Ciudadanía:	**Prof. GUSTAVO DANIEL ALCARAZ**
Ministro de Economía e Infraestructura:	**Lic. NORBERTO ALFREDO BRUNO**
Ministro de Producción y Turismo:	**Ing. JOSÉ RICARDO BRILLO**
Ministro de Salud y Desarrollo Social:	**Bq. RICARDO ANDRÉS CORRADI DIEZ**
Ministro de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales:	**Ing. ALEJANDRO ABEL NICOLA**

Dirección y Administración:
M. Belgrano 439
☎ 0299-4422704/4495419/4495555 - Int. 6116
(8300) Neuquén (Cap.)

www.neuquen.gov.ar
E-mail: boletinoficial@neuquen.gov.ar
Directora:
Sra. Contreras Gladys Noemí

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2017

0013 - Delega el Gobierno de la Provincia, a partir del día 06 de enero del año en curso, a partir de las 7:34 horas y mientras dure su ausencia, en el señor Vicegobernador, Cr. Rolando Figueroa, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 209 de la Constitución Provincial.

0014 - Reasume en el ejercicio de sus funciones, el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, Cr. Omar Gutiérrez, a partir del día 06 de enero de 2017, a las 17:17 horas.

0015 - Delega el Gobierno de la Provincia, a partir del día 08 de enero del año en curso, a partir de las 21:35 horas y mientras dure su ausencia, en el señor Vicegobernador, Cr. Rolando Figueroa, de acuerdo a lo establecido en el Artículo 209 de la Constitución Provincial.

0016 - Reasume en el ejercicio de sus funciones, el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, Cr. Omar Gutiérrez, a partir del día 10 de enero de 2017, a las 17:12 horas.

0037 - Rechaza en todos sus términos el recurso administrativo interpuesto por la señora María Edith Tillería, contra la Resolución Nº 0388/16 del Consejo Provincial de Educación.

0038 - Rechaza en todos sus términos el recurso administrativo interpuesto por las señoras Nieves Jaqueline Elizabet y Aghetoni Ana Gabriela, contra la Resolución Nº 706/16 del Instituto de Seguridad Social del Neuquén.

0039 - Rechaza en todos sus términos el recurso administrativo del señor Christian Diego Lopez Ducrano, contra la Resolución Nº 0507/16 del Consejo Provincial de Educación.

0040 - Acepta las renuncias en la Planta Política de la esctructura Orgánico Funcional del Consejo Provincial de Educación, aprobadas por Decretos N° 0049/15, N° 0039/16 y N° 0147/16.

0042 - Rechaza en todos sus términos el reclamo interpuesto por la señora Ruth Magdalena Ortiz, contra la Resolución N° 1278 del Consejo Provincial de Educación y contra el Decreto N° 2230/14 que dispuso su destitución por cesantía.

0043 - Autoriza al Ministerio de Salud y Desarrollo Social la transferencia de fondos al Programa de Desarrollo de Seguros Públicos de Salud Provinciales (anteriormente Proyecto de Inversión en Salud Materno Infantil Provincial – Plan Nacer), para dar cumplimiento al Convenio Marco en vigencia.

0044 - Reasume en el ejercicio de sus funciones el Ministro de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales, Ing. Alejandro Abel Nicola, a partir del día 06 de enero de 2017.

0045 - Autoriza la Comisión de Servicios a la Ciudad de Madrid - España, desde el día 15 de enero y hasta el 25 de enero de 2017, inclusive, al señor Ministro de Producción y Turismo y a la señora Presidente de NeuquenTur, con motivo de participar en la Feria Internacional de Turismo de Madrid – FITUR 2017 y en la Feria de Gastronomía Madrid Fusión.

0046 - Adjudica en venta en las condiciones establecidas por la Ley 263, Decreto Nº 826/64, Decreto Nº 2112/08 y demás normas reglamentarias, a la “Fundación Cristiana Neuquén Oeste”, el lote 8 de la localidad de Neuquén, Departamento Confluencia, Provincia del Neuquén.

0047 - Establece que a los efectos de calcular el haber de retiro de la Sra. Bualo Claudia Andrea, son de aplicación los Artículos 14 inciso j), 18 y 23; apartado a, inciso 3) de la Ley 1131.

0048 - Aplica al docente Gabriel Osvaldo Dilucente la sanción de cesantía, prevista en el Art. 54 inc. g) del Estatuto del Docente.

0049 - Dispone la cesación de los servicios del Cabo 1° Retamal Alejandro Marcos para pasar a situación de retiro obligatorio de conformidad a lo previsto en la Ley 0715 y Ley 1131.

0050 - Declara cumplidas por el Sr. Gómez Diego Omar las obligaciones de compra impuestas por la Ley 263 (T.O.) y demás normas reglamentarias por el Lote 10 de la localidad de Añelo, Departamento homónimo, Provincia del Neuquén y otorga el respectivo Título de Propiedad.

0052 - Reconoce en concepto de indemnización por invalidez, regulada por el Art. 45 (EPCAPP), el pago de las sumas que pudieran corresponder a las exagentes Genoveva Del Carmen Navarrete, Florencia Linconao y Mónica Eliana Muñoz.

0058 - Reasume en el ejercicio de sus funciones, el señor Gobernador de la Provincia del Neuquén, Cr. Omar Gutiérrez, a partir del día 22 de enero de 2017, a las 06:45 horas.

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE MINERÍA

Edicto Solicitud de Mina Vacante

Solicitud de Mina Vacante de Arcilla denominada: "25 de Mayo" - Expte. N° 11420/83 - Departamento Zapala, Provincia del Neuquén. Solicitante: Perfil S.R.L.. Benedicta Castillo, Apoderada Minera N° 24, con domicilio en la calle Riobamba N° 1.415 de la ciudad de Zapala, en nombre y representación de Perfil S.R.L., con domicilio real en la calle Misiones N° 50, Parque Industrial de la localidad de Centenario, se representa ante la Autoridad Minera manifestando que: 1) Conforme a lo previsto en la Ley N° 902/75, Art. 37° (última parte) y el Art. 14 (último párrafo), se presenta, por expreso mandato de mi representado a solicitar la mina vacante denominada "25 de Mayo" de mineral Arcilla, tramitada por Expte. N° 14420/83 y publicada como tal en el Boletín Oficial. 2) Que se adjunta el correspondiente sellado fiscal de $3.820, un depósito bancario de $136 para ser aplicado al Canon Minero adeudado y copia del Poder otorgado a mi favor por la empresa solicitante. 3) Proveer de conformidad. Será Justicia. Hay un firma ilegible y una aclaratoria que dice: Benedicta Castillo, Apoderada Minera N° 24. Recibido en mi oficina hoy dieciséis de junio de dos mil dieciséis a las doce horas treinta minutos. Muestra legal N°.... Sellado $3.820. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Dra. Andrea C. Valdebenito, Directora, Secretaría de Minas, Dirección Provincial de Minería. Zapala, 12 de diciembre del 2016. Corresponden al presente Fs. 1/13 del **Expte. N° 7712-000093/2016**. Téngase presente lo informado por Dirección de Registro Gráfico a Fs. 12. A los fines previstos por el Artículo 66 T.O. del Código de Minería, publíquese tres (3) veces en el Boletín Oficial, la solicitud del interesado y la presente disposición que serán a cargo del solicitante. Pase a la Dirección de Escribanía de Minas, a sus efectos. Dirección General Legal. Hay una firma ilegible y una aclaratoria que dice: Dr. Marcos D. Saccoccia, Director Asesoría Letrada. Dirección Pcial. de Minería a/c por Subrogancia. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1º Instancia.

3p 13, 20 y 27-01-17

"De la Protección Ambiental para la Actividad Minera"

Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los intereses, a los fines previstos en el Art. 9°, inc. 1), del Decreto N° 3699/97 en la sede de la Dirección Provincial de Minería, calle Elena de la Vega N° 472 de la ciudad de Zapala, Tel. 02942/431438; el Informe de Impacto Ambiental y la confección del presente edicto es presentado por el Consultor Ambiental, Corradini Claudia, en representación de Hernández Graciela del Carmen, con domicilio en Paraje Estrechura, Planicie Banderita de la ciudad de Centenario, Provincia del Neuquén, correspondiente a una cantera de áridos de su titularidad para la etapa de explotación, según el Anexo III del DR 3699/97, tramitado en dicha dirección, bajo expediente Expte. Principal N° 7712-000053/2016. Dicho Informe tramita a su vez por **Expediente IIA N° 7712-000053/2016-00001/2016**, "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera". El emprendimiento cuya explotación se dará comienzo de aprobarse el Informe, se ubica en la Cartografía Oficial como: Lote R-7 parte del remanente fracción sin designación, Departamento: Confluencia de la Provincia del Neuquén. El punto de extracción de la cantera se localiza en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Krügger ,X= 5.721.614,35 e Y= 2.558.472,24, en campos de propiedad fiscal de la Provincia del Neuquén. A dicho lugar se accede por Ruta Provincial N° 51, aproximadamente 20 km en dirección Noroeste desde el cruce con Ruta Provincial N° 7. Características del Proyecto: Consiste en la explotación de mineral de 3° Categoría a cielo abierto. Su extracción se realizará mediante topadora y pala cargadora cuya metodología consiste en realizar el destape del suelo y mediante empuje retirar el material árido de interés. Este material una vez extraído es acopiado en inmediaciones de la explotación, posteriormente cargado en camiones batea para su traslado a destino. Se producirá un impacto negativo compatible con el ambiente, para lo cual se llevarán adelante medidas correctoras junto a la remediación mediante técnica de escarificado mecánico. Los detalles del presente sistema de explotación se detallan en el mencionado IIA junto al análisis de impacto ambiental. Las observaciones y comentarios al Informe del Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la dirección mencionada en horario de atención al público. Publíquese por una (1) vez en el Boletín Oficial y

en un diario de circulación en la Provincia. Zapala, 01 de diciembre de 2016. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 27-01-17

"De la Protección Ambiental para la Actividad Minera"

Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los intereses, a los fines previstos en el Art. 9° inc, 1) del Decreto N° 3699/97 en la sede de la Dirección Provincial de Minería, calle Elena de la Vega N° 472 de la ciudad de Zapala, Tel: 02942/431438, el Informe de Impacto Ambiental y la confección del presente edicto es presentado por Consultor Corradini Claudia Raquel, en representación del titular, Lagos Segundo Maximiano, con domicilio legal en Avda. 12 de Julio y Pesqueira, correspondiente a la cantera de árido (Mineral de 3° Categoría) de su titularidad, para la etapa de explotación según el Anexo III del DR 3699/97, tramitado en dicha dirección, bajo Expte. Principal N° 633/2014. Dicho informe tramita a su vez por **Expediente de IIA N° 5912-000633/2014-00001/16**, "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera". El emprendimiento, cuya explotación se dará comienzo de aprobarse el Informe, se localiza catastralmente bajo N° 06-RR-012-1922, parte Norte del lote 22, Sección XXVIII, Fracción D, cuya titularidad corresponde a la Provincia del Neuquén. El punto de extracción de la cantera se localiza en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Krügger Posgar' 94, Y= 2481567 y X= 5736957; bajo titularidad del Sr. Lagos Segundo Maximiano. Se accede a la misma transitando sobre Ruta Provincial N° 1, aproximadamente 17 km en dirección Oeste desde la intersección de Ruta Provincial N° 1 y N° 17. Una Vez recorrido el kilometraje mencionado, se visualiza a mano derecha una picada consolidada de ripio, cuyas Coordenadas Gauss Krüger Posgar' 94 son: Y= 2481639 y X= 5735800. A partir del punto antes mencionado, y con dirección Noreste, se circula aproximadamente 1.5 km por esta picada hasta llegar a destino. La metodología de explotación se realizará a cielo abierto en trincheras, mediante el empleo de maquinaria como pala cargadora y topadora. El mineral extraído es eventualmente clasificado y dispuesto para ser cargado en camiones batea, ambas labores con el uso de la cargadora frontal. A medida que avanza la explotación, se va utilizando el material estéril, producto de la clasificación granulométrica y se procede a la remediación de los sectores ya explotados. Se producirá un impacto negativo compatible con el ambiente para lo cual se llevaran adelante medidas correctoras, junto a la remediación mediante técnica de escarificado mecánico. Los detalles del presente sistema de explotación se detallan en el mencionado IIA junto al análisis de impacto ambiental. Las observaciones y comentarios, al Informe del Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la dirección mencionada en horario de atención al público. Publíquese edictos por una vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia. Zapala, 01 de diciembre del 2016. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 27-01-17

"De la Protección Ambiental para la Actividad Minera"

Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los intereses, a los fines previstos en el Art. 9°, inc. 1) del Decreto N° 3699/97 en la sede de la Dirección Provincial de Minería, calle Elena de la Vega N° 472 de la ciudad de Zapala, Tel.: 02942/431438; el Informe de Impacto Ambiental y la confección del presente edicto es presentado por Consultor Ambiental Miguel Pirola, en representación de CN SAPAG SACCFIIE y M, con domicilio en Ruta Nacional N° 22 - Km 1.400, de la ciudad de Zapala - Provincia del Neuquén, correspondiente a una cantera de áridos de su titularidad para la etapa de explotación, según el Anexo III del DR 3699/97, tramitado en dicha dirección, bajo expediente Expediente Principal N° 7712-000104/2016. Dicho informe tramita a su vez por **Expediente IIA N° 7712-000104/2016-0001/2016**, "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera". El emprendimiento cuya explotación se dará comienzo de aprobarse el Informe, se ubica en la Cartografía Oficial como: Lotes Oficiales 13, 14, 17 y 18 - Fracción B - Sección XXXIII del Departamento Minas, de la Provincia del Neuquén. El punto de extracción de la mina se localiza en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Krügger X= 5.894.452,75 e Y= 2.342.422,59, en campos de propiedad fiscal de la Provincia del Neuquén. A dicho lugar se accede por Ruta Provincial N° 43 y 44. Características del Proyecto: Consiste en la explotación de mineral de 3° catego-

ría a cielo abierto. Su extracción se realizará mediante topadora y pala cargadora. Cuya metodología consiste en realizar el destape del suelo y mediante empuje retirar el material árido de interés. Este material una vez extraído, es acopiado en inmediaciones de la explotación, posteriormente cargado en camiones batea para su traslado a destino Obra Pública, Ruta N° 43. Se producirá un impacto negativo compatible con el ambiente, para lo cual se llevaran adelante medidas correctoras, junto a la remediación mediante técnica de escarificado mecánico. Los detalles del presente sistema de explotación se detallan en el mencionado IIA junto al análisis de impacto ambiental. Las observaciones y comentarios al Informe del Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la dirección mencionada en horario de atención al público. Publíquese por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia. Zapala, 01 de diciembre del 2016. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 27-01-17

"De la Protección Ambiental para la Actividad Minera"

Título XIII, Sección 2° del Código de Minería (T.O. Decreto N° 456/97)

Se encuentra a disposición de los intereses, a los fines previstos en el Art. 9°, inc. 1) del Decreto N° 3699/97 en la sede de la Dirección Provincial de Minería, calle Elena de la Vega N° 472 de la ciudad de Zapala, Tel: 02942/431438; el Informe de Impacto Ambiental y la confección del presente edicto es presentado por el Consultor Ambiental GEÓLOGOS ASOCIADOS SA, en representación de YPF SA, con domicilio en Talero N° 360 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén, correspondiente a una cantera de áridos de su titularidad, para la etapa de explotación, según el Anexo III del DR 3699/97 tramitado en dicha dirección, bajo expediente Expte. Principal N° 7712 - 000085/2016. Dicho informe tramita a su vez por **Expediente IIA N° 7712-000085/2016 -00001/2016**, "De la Protección Ambiental para la Actividad Minera". El emprendimiento cuya explotación dará comienzo de aprobarse el Informe, se ubica en la Cartografía Oficial como: Lote 20, Sección II, Departamento Confluencia, de la Provincia del Neuquén. El punto de extracción de la cantera se localiza en la intersección de las Coordenadas del Sistema Gauss Krügger X= 5.717.397,13 e Y= 2.518.797,48 en campos de propiedad privada del titular. A dicho lugar se accede por Ruta Nacional N° 22, sobre acceso de la Planta de Challacó, desde donde se transita aprox. 17,5 km en dirección Norte, punto desde el cual se transitan 18.3 km en dirección Noreste hasta llegar a las oficinas del Yacimiento. Desde este punto se transitan en dirección Norte 3.5 km, posteriormente 4.0 km en dirección Noreste y 2 km al Este, por último, 300 m en dirección Sur donde se ubica la cantera. Características del Proyecto: Consiste en la explotación de mineral de 3° Categoría a cielo abierto. Su extracción se realizará mediante topadora y pala cargadora, cuya metodología consiste en realizar el destape del suelo y mediante empuje retirar el material árido de interés. Este material una vez extraído, es acopiado en inmediaciones de la explotación, posteriormente cargado en camiones batea para su traslado a destino. Se producirá un impacto negativo compatible con el ambiente, para lo cual se llevarán adelante medidas correctoras junto a la remediación mediante técnica de escarificado mecánico. Los detalles del presente sistema de explotación se detallan en el mencionado IIA junto al análisis de impacto ambiental. Las observaciones y comentarios al Informe del Impacto Ambiental serán recibidos dentro de los 20 (veinte) días de publicado el presente en la dirección mencionada en horario de atención al público. Publíquese por una (1) vez en el Boletín Oficial y en un diario de circulación en la Provincia. Zapala, 16 de diciembre del 2016. Fdo. Esc. Carlos O. Gallardo, Escribano de Minas, Autoridad Minera en 1° Instancia.

1p 27-01-17

CONTRATOS

INGENIUM S.R.L.

1) Socios: Maya Eduardo Daniel, DNI N° 8.072.188, CUIT: 23-08072188-9, argentino, nacido el 25/11/1949, divorciado, Ingeniero en Petróleo y el Sr. Maya Federico Daniel, DNI N° 35.925.443, CUIL: 20-35925443-2, argentino, nacido el 11/6/1991, soltero, de profesión Licenciado en Administración de Empresas, ambos con domicilio en la calle Castelli N° 350 de la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. 2) Fecha de Constitución: 29/11/2016 y modificación de fecha: 23/01/2017. 3) Razón Social: INGENIUM S.R.L.. 4) Domicilio Social: En la ciudad de Neuquén, Provincia del Neuquén. Sede Social en Castelli 350 de Neuquén. 5) Objeto Social: El objeto de la sociedad será la rea-

lización por cuenta propia o asociada a terceros a las siguientes actividades: Comercial: Mediante la compra, venta, permuta, representación, importación, exportación de productos alimenticios y bebidas. 6) Capital Social: El capital social será de pesos ciento cuarenta mil ($140.000,00). 7) Plazo de Duración: Su duración será de noventa y nueve años, contados a partir de la fecha de inscripción en el Registro Público de Comercio. 8) Órgano de Administración: La sociedad será Administrada y dirigida por uno o más Gerentes, socio o no. 9) El Ejercicio Económico cerrará el día 31 de diciembre de cada año. 10) Representación: A cargo del Gerente, Maya Eduardo Daniel, DNI N° 8.072.188.

1p 27-01-17

LICITACIONES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

SECRETARÍA DE OBRAS Y SERVICIOS PÚBLICOS

MUNICIPALIDAD DE VILLA LA ANGOSTURA

Licitación Pública N° 01/2017
1° Llamado

Objeto: Adquisición de un camión con equipo compactador de carga trasera para ser incorporado al Parque Automotor de la SOYSP de la Municipalidad de Villa La Angostura.

Presupuesto Oficial: Pesos un millón setecientos mil con 00/100 ($1.700.000,00).

Garantía de la Oferta: Fondo de Garantía de pesos ciento setenta mil con 00/100 ($170.000,00).

Mantenimiento de la Oferta: Treinta (30) días hábiles.

Valor del Pliego: Pesos tres mil con 00/100 ($3.000,00).

Retiro del Pliego de Bases y Condiciones Generales: En Mesa de Entradas de la Municipalidad de Villa La Angostura, ubicada en calle Obispo de Nevares N° 32 de la ciudad de Villa La Angostura (8407)-Neuquén.

Entrega y Presentación de Ofertas: Hasta las 10:00 hs. del día viernes 03 de febrero de 2017, en Mesa de Entradas de la Municipalidad de Villa La Angostura, ubicada en calle Obispo de Nevares N° 32 de la ciudad de Villa La Angostura (8407)-Neuquén.

Fecha y Lugar de Apertura de Sobres: A las 11:00 hs. del día viernes 03 de febrero de 2017, en las instalaciones de la Intendencia Municipal, calle Obispo de Nevares N° 32 de la ciudad de Villa La Angostura (8407)-Neuquén; con presencia de los Funcionarios designados por el Municipio.

Consultas: Secretaría de Economía y Desarrollo Local de la Municipalidad de Villa La Angostura, ubicada en Obispo de Nevares N° 32, 1° P., (8407), Villa La Angostura-Neuquén; en el horario administrativo de 8:00 a 13:00 de lunes a viernes. Tel: 02944-494155.

2p 20 y 27-01-17

MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

Prórroga

Registro Público Nº 12/2016

Pavimentación calle Río Senguerr entre Anaya e Ignacio Rivas

Por cuestiones administrativas se decidió prorrogar por 10 (diez) días el plazo de vencimiento del Registro de Oposición Nº 12/2016 “Pavimentación calle Río Senguerr entre Anaya e Ignacio Rivas, operando el día 3/2/2017”.

1p 27-01-17

Fe de Erratas correspondiente a la Licitación Pública Nº 08/16, el próximo viernes 27 de enero del 2017 en el Boletín Oficial. Licitación Pública Nº 08/16: “Mantenimiento y Mejoramiento para el Edificio e Instalaciones del Sum DEL EPAS”.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ENERGÍA, SERVICIOS PÚBLICOS Y RECURSOS NATURALES

ENTE PROVINCIAL DE AGUA Y SANEAMIENTO (EPAS)

FE DE ERRATAS

Expediente N° 7702-002459/2016
Licitación Pública N° 08/16

Asunto: Mantenimiento y mejoramiento para el edificio e instalaciones del sum del EPAS.

Presupuesto Oficial: $ 2.750.000,00 (pesos dos millones setecientos cincuenta mil con 00/100).

Apertura: Viernes 03 de febrero de 2017.

Hora: 11.00 hs..

Valor del Pliego: $2.000,00 (pesos dos mil con 00/100); Departamento Tesorería, Ente Provincial de Agua y Saneamiento; Santiago del Estero 426, Neuquén Capital. Teléfono: 0299 - 4495967.

Lugar de Apertura: Subgerencia de Suministros, Ente Provincial de Agua y Saneamiento; Santiago del Estero 426, Neuquén Capital. Teléfono: 0299 - 4495945.

Retiro de Pliegos: A partir del 24 de enero de 2017.

Informes: Ente Provincial de Agua y Saneamiento, Subgerencia de Suministros, Santiago del Estero N° 426, Teléfono: 0299 - 4430413, Neuquén Capital.

1p 27-01-17

Llamado a Licitación Pública Nacional

República Argentina
Ministerio de Agroindustria de la Nación (MAGyP)
Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP)
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF). Préstamo BIRF Nº 7597/AR
Provincia del Neuquén
Ministerio de Producción y Turismo de la Provincia del Neuquén.
Ministerio de Economía e Infraestructura de la Provincia del Neuquén.
Entidad de Programación del Desarrollo Agropecuario (EPDA).
Proyecto "Desarrollo Pecuario y Comercial de la Provincia del Neuquén".
LPN N°: PROSAP II 2050 LPN B BM-NQP-7597-020-B-02/17

"Provisión de Materiales para Sistema de Riego de Mataderos"

El Ministerio de Producción y Turismo de la Provincia de Neuquén a requerimiento del "Proyecto Desarrollo Pecuario y Comercial de la Provincia del Neuquén", invita a los licitantes elegibles a presentar ofertas en sobre cerrado para la **"Provisión de Materiales para Sistema de Riego de Mataderos".**

Las ofertas deberán hacerse llegar a la dirección indicada abajo (2) a más tardar a las 10:30 horas del 17 de FEBRERO de 2017**.** La presentación de las ofertas se efectuará en **original y 2 copias** debidamente foliadas. Deberán ir acompañadas del Formulario de Declaración de Mantenimiento de la Oferta por una **Validez de Sesenta (60) días.** No serán permitidas las ofertas electrónicas. Las ofertas que se reciban fuera de plazo serán rechazadas. Las ofertas se abrirán físicamente en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir, en la dirección indicada al pie (3).

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de un "Manifiesto de Garantía de la Oferta" (*SUSCRIPCION Y ACEPTACION DEL FORMULARIO INDICADO COMO ANEXO 4*).

1. ***La dirección referida a los efectos obtener información adicional y consultar los documentos de licitación es:***
 At. Cr. Sergio Romagnoli - Oficina EPDA Piso 10º
 Calle/Belgrano 398 - Ministerio de Producción y Turismo Ciudad NEUQUÉN CP: 8300
 Email: sromagnoli@neuquen.gov.ar – Tel: 0299 – 4495946
 Cr. Jorge Baner - Santiago del Estero 456 – U.P.E.F.E. Dirección Gral. Contrataciones –
 Email: jbaner@neuquen.gov.ar - Tel: 0299 - 4495270
2. ***La dirección referida a los efectos de la presentación de las ofertas es:***
 Mesa de Entrada de la U.P.E.F.E., Calle Carlos H. Rodríguez No. 421, 2º Piso.
 Provincia: NEUQUÉN
3. ***La dirección referida a los efectos de la apertura de ofertas es:***
 U.P.E.F.E., calle Santiago del Estero Nº 456. Provincia: NEUQUÉN.
 Las ofertas se abrirán a las ***11:30 horas del 17 de FEBRERO*** **de 2017** *en presencia de los representantes de los licitantes que deseen asistir al Acto de apertura que se celebrara en la dirección indicada.*

1p 27-01-17

Llamado a Licitación Pública Nacional

República Argentina
Ministerio de Agroindustria de la Nación (MAGyP)
Programa de Servicios Agrícolas Provinciales (PROSAP)
Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento (BIRF). Préstamo BIRF Nº 7597/AR
Provincia del Neuquén
Ministerio de Producción y Turismo de la Provincia del Neuquén.
Ministerio de Economía e Infraestructura de laProvincia del Neuquén.
Entidad de Programación del Desarrollo Agropecuario (EPDA).
Proyecto de "Desarrollo Agropecuario en Áreas Rurales con Electrificación II – Zona Norte y Centro Oeste" de la Provincia del Neuquén.
LPN N°: PROSAP II 2078 LPN B BM-NQP-7597-024-B-01/17

3º llamado

"Adquisición de Equipamiento Agromecánico"

Todas las ofertas deberán estar acompañadas de un "Manifiesto de Garantía de la Oferta" por SESENTA (60) días, (*SUSCRIPCION Y ACEPTACION DEL FORMULARIO INDICADO COMO ANEXO 4*).

La dirección referida a los efectos obtener información adicional y consultar los documentos de licitación es:
At. Ing. Agr. María Laura Berzins - Oficina EPDA Piso 10º
Calle/Belgrano 398 - Ministerio de Producción y Turismo Ciudad NEUQUÉN CP: 8300
Email: marialauraberzins@yahoo.com.ar – Tel: 0299 – 4495946 – Int 6008
Ing. Agr. Mario E. Vega- Calle: Belgrano N° 398- Piso 10 -Of. 8.
Email: mvega@neuquen.gov.ar – Tel.: 0299 – 4495946/4430617.
Cr. Jorge Baner
Calle/Santiago del Estero 456 – U.P.E.F.E. Dirección Gral. Contrataciones
Email: jbaner@neuquen.gov.ar - – Tel: 0299 - 4495270
Provincia: NEUQUÉN
País: República de Argentina

La dirección referida a los efectos de retirar un juego completo de los Documentos de Licitación es:
Dirección Gral. de Contrataciones-U.P.E.F.E., Santiago del Estero No. 456
Tel 0299-4495270
Horario: de 9:00 a 14:00 hs.

O bien podrá obtenerlo sin costo alguno a través de las páginas de publicación que a continuación se detallan: *www.prosap.gov.ar y www.argentinacompra.gov.ar*.

1) **La dirección referida a los efectos de la presentación de las ofertas es:**
Mesa de Entrada de la U.P.E.F.E., Calle Carlos H. Rodríguez No. 421, 2º Piso.
Provincia: NEUQUÉN
Día: **17 de FEBRERO de 2017**
Hora: 09:30 hs.
País: República de Argentina

2) **La dirección referida a los efectos de la apertura de ofertas es:**
Dirección Gral. de Contrataciones-U.P.E.F.E., Santiago del Estero No. 456
Día: **17 de FEBRERO de 2017**
Hora: 10:30 hs.
Provincia: NEUQUÉN
País: República de Argentina

1p 27-01-17

CONVOCATORIAS

CALVUMALEN HOCKEY CLUB

Asamblea Ordinaria

El Calvumalen Hockey Club, personería jurídica 1006/11, se dirige a Uds. a los efectos de solicitar la publicación del llamado a Asamblea Ordinaria para el día 31 de enero de 2017 a las 20:30 hs., que se realizará en el local de la Comisión Vecinal del Barrio Altos del Limay, sita en calle Chepe 2.249 de la ciudad de Neuquén. Temas: Aprobación de Balances 2010 al 2014 y Renovación de Autoridades de la Comision Directiva.
Habiendo conformado la entrega de toda la documentación solicitada por Personeria Jurídica el dia 16 día enero.

Fdo. Lic. Silvana Bayarsky, Tesorera.

1p 27-01-17

COLEGIO DE PROFESIONALES DEL ARTE DE CURAR DE CUTRAL-CÓ y PLAZA HUINCUL

Asamblea General Oridinaria

Acta de Reunión de Comisión Directiva

Acta N° 13. En la ciudad de Cutral-Có a los 26 días del mes de diciembre del año 2016 en la sede de la calle J.J.Valle N° 468 de la ciudad de Cutral-Có, siendo las 20:30 hs. se reúnen los siguientes miembros de la Comisión Directiva: Dr. Gustavo German Iril, D.N.I. 23.864.803, en su carácter de Presidente; Dra. Piserchia Silvia Nora, D.N.I. 6.682.473 en su carácter de Secretaria; Dr. Carlos A. Barrionuevo, D.N.I. 8.538.746 en su carácter de Tesorero; Dr. Guillermo Bono, D.N.I. 18.512.940 en su carácter de 1° Vocal titular; Dra. Silvina Arce, D.N.I. 18.175.460 en su carácter de 2do. Vocal titular; Dr. José M. Courtis, D.N.I. 22.808.111 en su carácter de 1° Vocal suplente y el Dr. Flores Sule Martín, D.N.I. 22.784.261 en su carácter de 2do. Vocal suplente, por lo que existiendo quorum deciden considerar el:

ORDEN DEL DÍA

1) Convocatoria a Asamblea General Ordinaria para el día 23 de febrero del 2017 a las 20:30 hs., en la sede de J.J. Valle 468 de la ciudad de Cutral-Có.

2) Designación de dos asociados para la firma del Acta conjuntamente con Presidente y Secretario.

3) Elección de cargos de Revisores de Cuentas, titular y suplente, correspondiente al período 2016-2017.

4) Razones del llamado a Asamblea fuera de término.

Puesto a consideración el Orden del Día, se aprueba por unanimidad.
Cabe aclarar Punto 1) que se podrá comenzar con la mitad más uno de los asociados; si a la hora designada no hubiere la cantidad de socios indicados, la Asamblea tendrá lugar el mismo día una hora después con los miembros presentes.
No siendo para más, se da por finalizada la reunión de Comisión Directiva a las 22:00 hs., suscribiendo todos los presentes.

Fdo. Dr. Carlos A. Barrionuevo, Tesorero; Dr. Guillermo Bono, 1° Vocal titular; Dra. Silvina Arce, 2do. Vocal titular; Dr. José M. Courtis, 1° Vocal suplente; Dr. Flores Sule Martín, 2do. Vocal suplente; Dra. Piserchia Silvia Nora, Secretaria; Dr. Gustavo German Iril, Presidente.

1p 27-01-17

PARTIDO MOVIMIENTO DE UNIDAD POPULAR

Acta

En la ciudad de Neuquén a los diecinueve dias de enero del 2017, en la sede del Partido Movimiento de Unidad Popular, siendo las 18:00 del mismo día, se constituyen los miembros de la Junta Promotora Local, a los efectos de llamar a elecciones a los afiliados del Partido Municipal Movimiento de Unidad Popular, con arreglo a la siguiente:

Convocatoria. En uso de sus atribuciones y de acuerdo con lo establecido en la Carta Orgánica Partidaria y el Artículo 21 de la Ley 716 de la Provincia del Neuquén.

Primero: Convocar a elecciones internas a los afiliados que conforman el Movimiento de Unidad Popular de acuerdo con lo establecido en la Carta

Orgánica, para la cobertura de los Cargos Partidarios del Congreso, diez titulares y cinco suplentes, cargos al Consejo Partidario, cuatro y dos suplentes, (Presidente, Secretario General, Tesorero, Secretario de Prensa y Difusión y dos suplentes).
Segundo: El acto eleccionario se realizará el día 19 de febrero del 2017, desde las 08:00 hasta 18:00, en la localidad de Neuquén Capital en el local de calle José Rosas 275.
Tercero: La recepción de las listas para su oficialización vencerá a las 24:00 del día lunes 13 de febrero del 2017, y a tal efecto esta Junta Electoral constituye domicilio en José Rosas 275.
Cuarto: Otorgar cuarenta y ocho (48) a partir de la presentación, para reemplazar candidatos que resulten rechazados por la Carta Orgánica.
Quinto: Las listas que se presenten para su oficialización, los afiliados no podrán auspiciar más de una lista. En caso que solo se presente una lista, queda automáticamente oficializada.
Sexto: Las Listas deberán reunir obligatoriamente los siguientes requisitos: Respetar las leyes electorales en materia de género, contener la totalidad de los cargos -titulares y suplentes- enunciados en la convocatoria, conformidad escrita, indicando cargo al que se postula, nombre y apellido, tipo y número de DNI individual, identificación de la lista, mediante designación y/o color, designación de un apoderado ante la Junta Electoral que corresponda.
Séptimo: Las autoridades electas que surjan de estos comicios, asumirán sus mandatos en el término establecido por la Carta Orgánica.
Octavo: También se decide aportar con recursos propios para que se disponga la difusión y divulgación de la Convocatoria y la confección de los padrones respectivos, planillas de avales, las pautas reglamentarias establecidas, Actas de apertura, Actas de clausura, certificado para ser enviados oportunamente.

No siendo para más y firmando de conformidad, se da por terminado lo actuado.

1p 27-01-17

UNIÓN VECINAL DE FOMENTO VILLA MARÍA

Reempadronamiento General de Asociados

Mediante Disposición N° 02/2017 de la Dirección Provincial de Personas Jurídicas de la Provincia del Neuquén, convocan a los asociados de la Unión Vecinal de Fomento Villa María para la realización del Reempadronamiento General de Asociados, el cual comenzará el día miércoles 8 de febrero de 2017, concluyendo el día viernes 10 de febrero de 2017, sito en San Luis esq. Fava de la ciudad de Neuquén Capital, en el horario de 16:00 a 19:00.

Fdo. Luis Oscar Hernández.

1p 27-01-17

CÍRCULO DE ATLETAS VETERANOS DEL NEUQUÉN

Asamblea General Ordinaria (Fuera de Término)

Se convoca a Asamblea General Ordinaria año 2016 (Fuera de Término) para el día sábado 18 de febrero de 2017 a las 20:30 horas, en calle 12 de Septiembre 4.480 de Neuquén Cap.

ORDEN DEL DÍA

1) Elegir dos asociados para firmar el Acta.
2) Aprobación de Estados Contables, Balance año 2015, Estado de Situación Patrimonial.

Fdo. María Rivera, Secretaria; Chandia Roberto, Presidente.

1p 27-01-17

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS DE ADMINISTRACIÓN DE VENTAS A CRÉDITO CUTRAL-CÓ Y PLAZA HUINCUL LTDA.

Asamblea General Ordinaria

La Cooperativa de Provisión de Servicios de Administración de Ventas a Crédito Cutral-Có y Plaza Huincul Ltda., por Acta N° 610, convoca a Asamblea General Ordinaria que se llevará a cabo el día 4 de marzo de 2017 a las 17:00 horas, en el salón auditórium del Centro de Comerciantes e Industriales, sito en esquina Avda. Carlos H. Rodríguez y Julio Argentino Roca de la ciudad de Cutral-Có, a fin de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1. Designación de dos asociados para que conjuntamente con el Presidente y Secretario aprueben y firmen en representación de los presentes, el Acta a labrarse y formen mesa escrutadora de votos para la elección de nuevos Consejeros y Síndicos.

2. Consideración del Balance General, Estado de Recursos, de Resultados y Gastos, Notas y Cuadros Anexos del Ejercicio cerrado al 30 de noviembre de 2016.

3. Informe del Síndico y del Auditor.

4. Distribución de excedentes.

5. Consideración de la retribución del trabajo personal de los Consejeros y del Síndico, de acuerdo a los artículos cincuenta y sesenta y siete del Estatuto Social.

6. Elección de cinco Consejeros, tres titulares por dos años y dos Consejeros suplentes, por dos años. (Artículo cuarenta y cinco y cuarenta y ocho del Estuto Social).

7. Elección de un Síndico titular y un Síndico suplente por terminación de mandato (Articulo sesenta y tres del Estatuto Social).

8. Prestación de servicios a terceros.

Fdo. Plinio Rubilar, Presidente.

1p 27-01-17

LIFUNE
LIGA DE FÚTBOL DE NEUQUÉN

Asamblea General Extraordinaria

La Liga de Fútbol de Neuquén efectúa convocatoria a Asamblea General Extraordinaria para el día 22 de febrero de 2017 a las 19:00 hs., en su sede social ubicada en calle Alderete 1.330 de la ciudad de Neuquén, a los fines de tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Acreditación y/o presentación de poderes.

2) Designación de dos asambleístas para rubricar el Acta de la Asamblea, conjuntamente con el Presidente y el Secretario.

3) Lectura del Acta anterior.

4) Afiliación Club Rivadavia.

5) Formatos y organización deportiva calendario 2017.

6) Elección Tribunal de Penas.

7) Reseña y análisis sobre calendario deportivo 2016.

Fdo. Juan Carlos Lucuman, Secretario; Luis Sánchez Mercado, Presidente.

1p 27-01-17

GEMAS SOCIEDAD ANÓNIMA

Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria

Convócase a Asamblea General Ordinaria y Extraordinaria, para el día 13 de febrero de 2017 a las 15 horas, en primera convocatoria y 16 horas, en segunda convocatoria, en Rivadavia 86, 3er. Piso, Of. 7 de la ciudad de Neuquén, para considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos accionistas para considerar y firmar el Acta de la Asamblea.

2) Consideración de los Estados Contables y demás documentación prevista en el Art. 234, inc. 1) de la Ley N° 19550 y modificatorias, correspondiente al ejercicio cerrado el 30 de septiembre del año 2016.

3) Consideración de la gestión del Directorio y su retribución.

4) Destino de los Resultados.

5) Aumento de capital y modificación del Artículo Cuarto del Estatuto Social, en caso de corresponder.

Neuquén, 20 de enero de 2017.

El Directorio

Fdo. Edgardo Alberto Phielipp, Presidente.

1p 27-01-17

ASOCIACIÓN AUTOMOVILÍSTICA
CENTENARIO COMPETICIÓN

Asamblea General Ordinaria

La Asociación Automovilística Centenario Competición convoca a sus asociados a la Asam-

blea General Ordinaria a realizarse el 16 de febrero de 2017 a las 19:00 horas, en las instalaciones del Autódromo Parque Provincia del Neuquén, ciudad de Centenario, con domicilio Parque Industrial Centenario, Lote 1, a los efectos de considerar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1°) Designación de dos socios asambleístas para firmar el Acta correspondiente.

2°) Razones del llamado a Asamblea General Ordinaria fuera de termino.

3°) Lectura y consideración de las Memorias, Balance General, Estado de Recursos y Gastos, Inventario, Estado de Evolución del Patrimonio Neto, Estado de Flujo Efectivo, Notas y Anexos e Informes de la Comisión Revisora de Cuentas por los Ejercicios cerrados al 31 de diciembre de 2015.

4°) Renovación de los Directivos titulares y suplentes que cesan su mandato y de la Comisión Revisora de Cuentas.

La Comisión Directiva

Nota: Artículo 34 del Estatuto: Las Asambleas se celebrarán válidamente cualquiera que sea el número de socios que concurran una hora después de la fijada en la convocatoria, si antes no se hubiera reunido la mitad más uno de los socios con derecho a voto.

Fdo. Vallejos Jorge Horacio, Secretario; Rodolfo Andrés Pascal, Presidente.

1p 27-01-17

COPELCO

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, CRÉDITO Y VIVIENDA CUTRAL-CÓ LTDA.

Avda. Julio A. Roca y Gral. Paz
Código Postal 8322 - Cutral-Có
Provincia del Neuquén

Cronograma Actos Eleccionarios 2017

1) Publicación llamado a elecciones de Delegados y convocatoria a Asamblea General Ordinaria: 27/01/2017; 28/01/2017; 29/01/2017.

2) Cierre del padrón de asociados: 03/02/2017. Tener pago hasta el periodo noviembre 2016 inclusive con vencimiento el 10/01/2017.

3) Cierre presentación de Listas a elección Cuerpo de Delegados, Consejo de Administración y Síndicos: 08/02/2017, conforme Reglamento General de Actos Eleccionarios -Aprobado por Resolución INAES Nº1905/JUL 2010.

4) Cierre de Padrón Complementario 17/02/2017 a las 08:00 horas.

5) Elección de Delegados: 19/02/2017 de 08:00 a 18:00 horas.

6) Proclamación Cuerpo de Delegados: 20/02/2017.

7) Asamblea General Ordinaria de Delegados: 04/03/2017-18:00 hs.

Consejo de Administración
Cutral-Có, enero 20 de 2017.

Fdo. Rogelio Méndez, Secretario; Ing. Máximo Rubén Cisneros, Presidente.

1p 27-01-17

COPELCO

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, CRÉDITO Y VIVIENDA CUTRAL-CÓ LTDA.

Avda. Julio A. Roca y Gral.Paz
Código Postal 8322 - Cutral-Có
Provincia del Neuquén

Actos Eleccionarios

De conformidad con lo prescripto en el Estatuto Social, se convoca a los asociados para el día 19 de febrero de 2017, de 08:00 a 18:00 horas, a los actos eleccionarios en los lugares que se especifican a continuación:

Distrito Nº 1 C C: Comprende área Centro Noroeste, entre las siguientes calles: Desde Pernicek (incluida) hasta Gral. Paz (ambos frentes) y desde Rivadavia (no incluida) hasta Avda. del Trabajo (no incluida) del ejido Municipal de Cutral-Có:
Mesas receptoras de Votos: Nº 1: Escuela Nº 119. Votan asociados de la letra A a la Z inclusive.
Cantidad de asociados empadronados: 1.378.

Cantidad de Delegados a elegir: Tres (3) Delegados titulares y tres (3) Delegados suplentes.

Distrito Nº 2 C C: Comprende área Centro Noreste, entre las siguientes calles: Pernicek - Primeros Pobladores (incluidas) hasta Gral. Paz - Tierra del Fuego (ambos frentes). Y desde Avda. del Trabajo (ambos frentes) hasta Alem (incluida) del ejido Municipal de Cutral-Có.
Mesas receptoras de votos: Nº 2: Escuela Nº 119. Votan asociados de la letra A a la Z inclusive.
Cantidad de asociados empadronados: 1.340.
Cantidad de Delegados a elegir: Tres (3) Delegados titulares y tres (3) Delegados suplentes.

Distrito Nº 3 C C: Comprende las áreas de los Barrios 25 de Mayo - Pueblo Nuevo y área Centro Sur, entre las siguientes calles: Desde Belgrano (no incluida) hasta Alem (incluida) y desde Gral. Paz y Tierra del Fuego (no incluidas) hasta el zanjón colector de crecientes. Y desde el zanjón colector de crecientes hasta el límite Sur del ejido Municipal de Cutral-Có entre Miguel Eguinoa (un frente) y JJ Valle - límite este del ejido Municipal de Cutral-Có.
Mesas receptoras de votos: Nº 3: Escuela Nº 119. Votan asociados de la A a la M inclusive.
Nº 4: Escuela Nº 119. Votan asociados de la N a la Z inclusive.
Cantidad de asociados empadronados: 2.328.
Cantidad de Delegados a elegir: Cinco (5) Delegados titulares y cinco (5) Delegados suplentes.

Distrito Nº 4 C C: Comprende las áreas de los Barrios Unión, Progreso, Brentana y Monte Hermoso, delimitadas: Al Norte por el zanjón colector de crecientes y el límite Sur del ejido Municipal de Cutral-Có y entre calle Miguel Eguinoa (un frente) al Este y límite Oeste del ejido Municipal de Cutral-Có.
Mesas receptoras de votos: Nº 5: Escuela Nº 255. Votan asociados de la A a la M inclusive.
Nº 6: Escuela Nº 255. Votan asociados de la N a la Z inclusive.
Cantidad de asociados empadronados: 2.775.
Cantidad de Delegados a elegir: Seis (6) Delegados titulares y seis (6) Delegados suplentes.

Distrito Nº 5 C C: Comprende las áreas de los Barrios Ruca Quimey, Cooperativa y área Centro, entre las siguientes calles: Alem (no incluida) y JJ Valle - límite Este del ejido Municipal de Cutral-Có. Primeros Pobladores - Río Negro (incluidas) y zanjón colector de crecientes del ejido Municipal de Cutral-Có.
Mesas receptoras de votos: Nº 7: Escuela Nº 272. Votan asociados de la A a la M inclusive.
Nº 8: Escuela Nº 272. Votan asociados de la N a la Z inclusive.
Cantidad de asociados empadronados: 1.988.
Cantidad de Delegados a elegir: Cuatro (4) Delegados titulares y cuatro (4) Delegados suplentes.

Distrito Nº 6 C C: Comprende las áreas Barrio Peñi Trapún - área Centro. Delimitadas desde calle Gral. Paz (ambos frentes) hasta zanjón colector de crecientes y desde 22 de Octubre (ambos frentes) hasta Belgrano (ambos frentes) del ejido Municipal de Cutral-Có.
Mesas receptoras de votos: Nº 9: Escuela Nº 137 . Votan los asociados de la A a la M inclusive.
Nº 10: Escuela Nº 137. Votan los asociados de la N a la Z inclusive.
Cantidad de asociados empadronados: 1.709.
Cantidad de Delegados a elegir: Tres (3) Delegados titulares y tres (3) Delegados suplentes.

Distrito Nº 7 C C: Comprende las áreas de Barrio Aeroparque, desde calle Rivadavia (ambos frentes) al Este hasta Ejército Argentino-incluida-(entre Pernicek y San Martín) al Oeste y 13 de Diciembre (incluida), entre San Martín y C.H. Rodríguez, al Oeste. Al Norte calle Pernicek (incluida) y al Sur calle C.H.Rodríguez (no incluida) y San Martín (incluida) entre 13 de Diciembre y Ejército Argentino del ejido Municipal de Cutral-Có.
Mesas receptoras de Votos: Nº 11: Escuela Nº 102. Votan asociados de la A a la Z inclusive.
Cantidad de asociados empadronados: 1.174.
Cantidad de Delegados a elegir: Dos (2) Delegados titulares y dos (2) Delegados suplentes.

Distrito Nº 8 C C: Comprende las áreas de los Barrios Daniel Sáez, Gral. Belgrano (ex 450 Viviendas) y Pampa. Delimitadas al Norte por calles San Martín (no incluida) entre Ejército Argentino y 13 de Diciembre y C.H. Rodríguez (incluida). Al Sur Gral. Paz (no incluida) y San Luis (no incluida) entre 13 de Diciembre y Ejército Argentino. Al Este por calle Rivadavia (ambos frentes) y 13 de

Diciembre (incluida) entre Gral. Paz y San Luis. Y al Oeste por Ejército Argentino (incluida) entre San Martín y San Luis del ejido Municipal de Cutral-Có.
Mesas receptoras de votos: Nº 12: C.P.E.M. Nº 20. Votan asociados de la A a la M inclusive.
Nº 13: C.P.E.M.Nº 20. Votan asociados de la N a la Z inclusive.
Cantidad de asociados empadronados: 1.894.
Cantidad de Delegados a elegir: Cuatro (4) Delegados titulares y cuatro (4) Delegados suplentes.

Distrito Nº 9 C C: Comprende las áreas de los Barrios Parque Oeste, Parque Este, incluyendo Filli Dei. Delimitadas al Oeste por calle Laguna Colorada. Al Este por el límite del ejido Municipal de Cutral-Có. Al Sur por calles Juan Manuel de Rosas y Lago Traful (incluidas) y al Norte por calles Lago Nonthue – Lago Filo Hua Hum y Lago Los Barreales (incluidas)del ejido Municipal de Cutral-Có.
Mesas receptoras de votos: Nº 14: Escuela Nº 172. Votan asociados de la A a la M inclusive.
Nº 15: Escuela Nº 172. Votan asociados de la N a la Z inclusive.
Cantidad de asociados empadronados: 1.900.
Cantidad de Delegados a elegir: Cuatro (4) Delegados titulares y cuatro (4) Delegados suplentes.

Distrito Nº 10 C C: Comprende las áreas de los Barrios Libertador General San Martín (ex 500 Viviendas); Nehuen Che (72-80-154 Viviendas) (calle 22 de Octubre no incluida), Barrio Ezio Zani, Barrio Parque Industrial, Colonia 2 de Abril, Colonia 21 de Septiembre y Villa El Puestero. Limitadas al Sur por el zanjón colector de crecientes, calle San Luis (incluida)entre Ejército Argentino y 22 de Octubre. Al Oeste por el ejido Municipal de Cutral-Có y al Este por la calle Ejército Argentino (no incluida) y calle Laguna Colorada (no incluida) del ejido Municipal de Cutral-Có.
Mesas receptoras de votos: Nº 16: Escuela Nº 292 .Votan los asociados de la A a la M inclusive.
Nº 17: Escuela Nº 292. Votan los asociados de la N a la Z inclusive.
Cantidad de asociados empadronados: 1.654.
Cantidad de Delegados a elegir: Tres (3) Delegados titulares y tres (3) Delegados suplentes.

Distrito Nº 1 P H: Comprende las áreas de los Barrios Suyai, 25 de Mayo, Soufal y área Noroeste del Barrio Centenario. Delimitadas al Este por calle Mariano Moreno (inluida), al Norte por la traza de las vías del Ferrocarril Roca, al Oeste calle 9 de Julio (incluida) -límite con el ejido Municipal de Cutral-Có y calle S. Martinelli (no incluida - entre Arenales y Suipacha). Al Sur zanjón colector de crecientes y calle Suipacha (incluido un frente) del ejido Municipal de Plaza Huincul.
Mesas receptoras de votos: Nº 18: Escuela Nº 22. Votan asociados de la A a la M inclusive.
Nº 19: Escuela Nº 22. Votan asociados de la N a la Z inclusive.
Cantidad de asociados empadronados: 1.651.
Cantidad de Delegados a elegir: Tres (3) Delegados titulares y tres (3) delegados suplentes.

Distrito Nº 2 P H: Comprende las áreas de los Barrios Centenario, Mosconi, Universitario y Altos del Sur. Delimitadas al Norte por el zanjón colector de crecientes y calle Suipacha (incluido un frente); al Sur por el límite del ejido Municipal de Plaza Huincul, al Oeste por el límite del ejido Municipal de Plaza Huincul y al Este por calle Mariano Moreno (incluida) y calle S. Martinelli (incluidos ambos frentes) entre Suipacha y Arenales del ejido Municipal de Plaza Huincul.
Mesas receptoras de votos: Nº 20: Escuela Nº 49. Votan asociados de la A a la M inclusive.
Nº 21: Escuela Nº 49. Votan asociados de la N a la Z inclusive.
Cantidad de asociados empadronados: 1.772.
Cantidad de Delegados a elegir: Cuatro (4) Delegados titulares y cuatro (4) Delegados suplentes.

Distrito Nº 3 P H: Comprende las áreas de los Barrios Otaño y zona Chacras de Plaza Huincul. Delimitadas al Oeste por calle Mariano Moreno (no incluida), al Norte calle Córdoba y Ruta 22 (incluidos ambos frentes) y al Sur y al Este por el límite del ejido Municipal de Plaza Huincul. Mesas receptoras de votos: Nº 22: Escuela Nº 334. Votan asociados de la A a la Z inclusive.
Cantidad de asociados empadronados: 1.427.
Cantidad de Delegados a elegir: Tres (3) Delegados titulares y tres (3) Delegados suplentes.

Distrito Nº 4 P H: Comprende las áreas de los Barrios Central, Uno, Barrio Norte y Parque Industrial en el ejido Municipal de Plaza Huincul. Delimitadas al Oeste por el límite del ejido Municipal de

Plaza Huincul, al Norte por límite del ejido Municipal de Plaza Huincul, al Este por el límite del ejido Municipal de Plaza Huincul y al Sur por Ruta 22 (no incluida) y la traza de las vías del Ferrocarril Roca del ejido Municipal de Plaza Huincul.
Mesas receptoras de votos: Nº 23: Escuela Nº 133. Votan los asociados de la A a la M inclusive. Nº 24: Escuela Nº 133. Votan los asociados de la N a la Z inclusive.
Cantidad de asociados empadronados: 1.682.
Cantidad de Delegados a elegir: Tres (3) Delegados titulares y tres (3) Delegados suplentes.
Total de asociados empadronados: 24.672.
En dicho acto se procederá a: Elección, en votación secreta, de Delegados para la Asamblea General Ordinaria a realizarse el día 04 de marzo de 2017.

NOTA: Tendrán derecho a votar los asociados que tengan una antigüedad mínima de (1) año y que no sean morosos en el cumplimiento de sus obligaciones para con la Cooperativa (Artículo 54 del Estatuto Social), debiendo estar abonado el período de facturación noviembre de 2016 inclusive, cuyo vencimiento operó el día 10/01/2017.

Consejo de Administración
Cutral-Có, enero 20 de 2017.
Fdo. Rogelio Méndez, Secretario; Ing. Máximo Rubén Cisneros, Presidente.

1p 27-01-17

COPELCO

COOPERATIVA DE PROVISIÓN DE SERVICIOS PÚBLICOS, CRÉDITO Y VIVIENDA CUTRAL-CÓ LTDA.

Avda. Julio A. Roca y Gral. Paz
Código Postal 8322 - Cutral-Có
Provincia del Neuquén

Asamblea General Ordinaria de Delegados

De acuerdo a lo prescripto en el Estatuto Social, se convoca a los Delegados a la Asamblea General Ordinaria de Delegados, a llevarse a cabo el día 04 de marzo de 2017 a las 18:00 horas en la sede social de la Cooperativa, Avda. Julio Argentino Roca y General Paz de la ciudad de Cutral-Có, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DÍA

1) Designación de dos (2) Delegados para que, conjuntamente con el Presidente y Secretario, firmen el Acta de Asamblea.
2) Consideración de Memoria, Estados Contables e Informes de Auditoria y Síndico, correspondiente al Ejercicio Económico Nº 58, cerrado el 31 de diciembre de 2016.
3) Designación de una Mesa Escrutadora para que realice y verifique el escrutinio.
4) Elección de autoridades: Seis (6) Consejeros suplentes con mandato por un (1) año y un (1) Síndico titular y un (1) Síndico suplente, ambos con mandato por un (1) año, de acuerdo a lo prescripto en el Estatuto Social.
5) Retribuciones a Consejeros y Síndicos.

Consejo de Administración
Cutral-Có, enero 20 de 2017
Fdo. Rogelio Méndez, Secretario; Máximo Rubén Cisneros, Presidente.

1p 27-01-17

EDICTOS

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Fuentes José Rolando s/Apremio", (Expte. Nº 19430/12)**, cita al Sr. Fuentes José Rolando, DNI 16.393.657, y/o sus sucesores y/o a quien se considere con derecho para que en plazo de diez (10) días, comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 19 de diciembre de 2016. Fdo. Dr. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 29-12-16; 06, 13, 20 y 27-01-17

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil,

Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Signorile Ezequiel, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Zapata Juan s/ Apremio", (Expte. Nº 23040/13)**, cita a Zapata Juan, D.N.I. 1.514.661 y/o sus sucesores, para que en plazo de 10 (diez) días, comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 7 de diciembre de 2016. Fdo. Ezequiel Signorile, Secretario.

5p 29-12-16; 06, 13, 20 y 27-01-17

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Signorile Ezequiel, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Cuevas Lisandro s/ Apremio", (Expte. Nº 28102/14)**, cita a los sucesores del Sr. Cuevas Lisandro, M.I. Nº 1.508.845, y/o a quien se considere con derecho para que en plazo de diez (10) días comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 07 de diciembre de 2016. Fdo. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 29-12-16; 06, 13, 20 y 27-01-17

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Signorile Ezequiel, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Quiñiñir Zulema s/Apremio", (Expte. Nº 23353/13)**, cita a sucesores de Quiñiñir Zulema, DNI 13.584.217 y/o quien se considere con derecho para que en plazo de 10 días comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por 5 días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 07 de diciembre de 2016. Fdo. Ezequiel Signorile, Secretario.

5p 29-12-16; 06, 13, 20 y 27-01-17

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1º Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral y de Minería Nº 1, Zapala, sito en Etcheluz Nº 650 de la ciudad de Zapala, de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquén, de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría Nº 3 a cargo del Dr. Signorile Ezequiel, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Espinosa Ascensión s/ Apremio", (Expte. Nº 28313/14)**, cita a los sucesores de la Sra. Espinosa Ascensión, M.I. Nº 2.046.057 y/o a quien se considere con derecho para que en plazo de diez (10) días comparezcan por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que los represente. Publíquense edictos por 5 (cinco) días en el Boletín Oficial. Secretaría, 07 de diciembre de 2016. Fdo. Ezequiel N. Signorile, Secretario.

5p 29-12-16; 06, 13, 20 y 27-01-17

El Juzgado de Juicios Ejecutivos Nº 3 a cargo de la Dra. Magdalena I.T. Focaccia, Secretaría Única a cargo de la Dra. Vanina Forquera, sito en Diagonal 25 de Mayo Nº 51, 1º Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/González Germán s/Apremio", (Expte. Nº 434335/10)**, Sr./a. González Germán, DNI 13.667.698, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 24 de noviembre de 2016. Fdo. Vanina Forquera, Secretario.

5p 29-12-16; 06, 13, 20 y 27-01-17

Jorge Alberto Videla, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, con domicilio sito en Boulevard Pascotto Nº 325 de esta ciudad de Villa La Angostura, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Amarilla, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Verdi de Schaefer Esther s/Apremio", (Expte. Nº 1031/08)**, cita a la Sra. Verdi de Schaefer Esther, con último do-

micilio fiscal conocido en Cumelén I, Fracción 0 de la ciudad de Villa La Angostura, para que en plazo de cinco (5) días desde la última publicación, comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que la represente, y de quedar notificada de las sucesivas notificaciones por Nota. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Villa La Angostura, 23 de noviembre del año 2016. Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria.

5p 29-12-16; 06, 13, 20 y 27-01-17

Jorge Alberto Videla, Juez a cargo del Juzgado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, de Minería y Familia, sito en Boulevard Pascotto Nº 325 de esta ciudad de Villa La Angostura, de la Cuarta Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría a cargo de la Dra. Carolina Amarilla, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Zwanjk Esteban s/Apremio", (Expte. Nº 988/08)**, cita a Zwanjk Esteban, LE 4.444.578, con último domicilio conocido en Lote 23, Mzna. V, Fracción A, Lote Pastoril 15 de la ciudad de Villa La Angostura, para que en plazo de cinco (5) días, comparezca a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente y de quedar notificado de las sucesivas notificaciones por Nota. Publíquense edictos por cinco (5) días en el Boletín Oficial. Villa La Angostura, 23 de noviembre del año 2016. Fdo. Dra. Carolina Amarilla, Secretaria.

5p 29-12-16; 06, 13, 20 y 27-01-17

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Javier Alarcón, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 1° Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/Parque Caviahue S.A. s/Apremio", (Expte. Nº 427600/10)**, Sr./a. Parque Caviahue S.A., CUIT N° 30-62760018-2, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 04 de diciembre de 2016. Fdo. Ayelén Ruffa, Prosecretaria.

5p 06, 13, 20, 27-01 y 03-02-17

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Javier Alarcón, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 1° Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/ Sucesores de Palacios Luis s/Apremio", (Expte. Nº 436504/11)**, Sr. Palacios Luis, L.E. 7.530.891, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezca a tomar la intervención que le corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarle Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 16 de diciembre de 2016. Fdo. Ayelén Ruffa, Prosecretaria.

5p 06, 13, 20, 27-01 y 03-02-17

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Javier Alarcón, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 1° Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/ Sucesores de Vejare Florentino s/Apremio", (Expte. Nº 438942/11)**, Sres./as. sucesores de Vejare Florentino, DNI 7.297.950, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 17 de diciembre de 2016. Fdo. Ayelén Ruffa, Prosecretaria.

5p 06, 13, 20, 27-01 y 03-02-17

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Javier Alarcón, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 1° Piso, Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/ Sucesores de Torres Pedro s/Apremio", (Expte. Nº 489404/13)**, Sres./as. sucesores de Torres Pedro, DNI 12.321.506, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 343 del CPCyC); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 3 de noviembre de 2016. Fdo. Ayelén Ruffa, Prosecretaria.

5p 06, 13, 20, 27-01 y 03-02-17

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Javier Alarcón, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/ Sucesores de Inostroza José Lorenzo s/Apremio", (Expte. Nº 408582/10)**, Sres./as. sucesores de Inostroza José Lorenzo, LE 1.508.979, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 118 del Código Fiscal); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 02 de diciembre de 2016. Fdo. Ayelén Ruffa, Prosecretaria.

5p 06, 13, 20, 27-01 y 03-02-17

El Juzgado de Juicios Ejecutivos N° 2 a cargo de la Dra. María Victoria Bacci, Secretaría Única a cargo del Dr. Mario Javier Alarcón, sito en Diagonal 25 de Mayo N° 51, 2° Piso de Neuquén Capital, comunica al demandado en autos: **"Provincia del Neuquén c/ Sucesores de Villareal Carlos Alberto s/Apremio", (Expte. Nº 488338/13)**, Sres./as. sucesores de Villareal Carlos Alberto, DNI 4.107.820, para que dentro de los 10 días a contarse desde la última publicación, comparezcan a tomar la intervención que les corresponde en este proceso, bajo apercibimiento de designarles Defensor Oficial de Ausentes para que los represente en él (Art. 118 del Código Fiscal); mediante la publicación de edictos en el Boletín Oficial por 5 (cinco) días. Secretaría, 18 de noviembre de 2016. Fdo. Roxana Raimondi, Prosecretaria.

5p 06, 13, 20, 27-01 y 03-02-17

PODER JUDICIAL DE LA NACIÓN

Juzgado Comercial 27- Secretaría N° 54

Com 24872/2016 SP Argentina S.A. s/Concurso Preventivo

El Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Comercial N° 27 a cargo de la Dra. María Virginia Villarroel, Secretaría N° 54 a cargo del suscripto, sito en Montevideo 546, 2° Piso, CABA, comunica por cinco días que con fecha 21.12.2016, se declaró abierto concurso preventivo de SP ARGENTINA S.A. (CUIT N° 30-58095186-0), en el cual ha sido designado Síndico el estudio Mendoza V. - Rudi C. y Asociados, con domicilio constituido en Montañeses 1823, 8° D, CABA (Tel. 47061022), ante quien los acreedores deberán presentar las peticiones de verificación y los títulos pertinentes justificativos de sus créditos hasta el 3.04.2017 (Art. 32 Ley 24522). El infome individual del Síndico deberá presentarse el 18.05.2017 y el general el 3.07.2017. Se designa el 18.12.2017 a las 10.00 hs. a efectos de realizar audiencia informativa (Art. 45 LC), la que se llevará a cabo en la Sala de Audiencias del Tribunal. Se hace saber que el período de exclusividad vence el 26.12.2017. Se libra el presente en los autos: **"SP Argentina S.A. s/Concurso Preventivo", (Expte. 24872/2016)**, en trámite ante este Juzgado y Secretaría. Buenos Aires, 23 de diciembre de 2016. Fdo. Diego Ricardo Ruíz, Secretario.

5p 29-12-16; 06, 13, 20 y 27-01-17

Dra. Ivonne San Martín, Juez en Primera Instancia a cargo del Juzgado de 1° Instancia en lo Civil, Laboral, Comercial y de Minería N° 1, Zapala, sito en Etcheluz N° 650 de esta ciudad de Zapala, Provincia del Neuquen de la Tercera Circunscripción Judicial de Neuquén, Secretaría N° 3, a cargo del Dr. Ezequiel Signorile, en los autos caratulados: **"Provincia del Neuquén c/Zingoni María Angélica s/Apremio", (Expte. N° 16070/11)**, cita a Zingoni María Angélica, DNI. 0.287.620 y/o sus sucesores para que en plazo de (10) diez días comparezca por sí o por apoderado a tomar intervención en autos, bajo apercibimiento de designar Defensor Oficial de Ausentes para que lo represente. Publíquense edictos por (5) cinco días en el Boletín Oficial. Fdo. Dra. Ivonne San Martín, Juez. Secretaría, 26 de diciembre de 2016. Fdo. Ezequiel Signorile, Secretario.

5p 27-01; 03, 10, 17 y 24-02-17

El Juzgado de Familia, Niñez y Adolescencia N° 3 de Neuquén, sito en calle Leloir N° 881, 7° piso de la ciudad de Neuquén, a cargo de la Dra. Marina Comas, Juez, Secretaría Única, en autos caratulados: **"Sánchez Fumado Martín Nicolás s/Cambio de Nombre", (Expte. N° 78610/2016)**, cita y emplaza a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes del actor, para que dentro de los quince (15) días a contarse desde la última publicación, comparezca a tornar la intervención que le corresponde en éste proceso. Publíquense edictos en el Boletín Oficial, una

vez por mes en el lapso de dos meses en el Boletín Oficial. Neuquén, 24 de noviembre de 2016. Fdo. Romina Celeste, Prosecretaria; Oficina Gestíon Rapida.

2p 27-01 y 24-02-17

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1637/16.** Neuquén, 24 de noviembre de 2016. Visto: El Expediente 5841-017833/2015. Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de los derechos conferidos por Resolución Nº 0808/89 a favor del Sr. Gerardo Radino, LE Nº 04.424.565 y de la Sra. Elba Leonor Moreno, LC Nº 05.695.160, respecto a la unidad habitacional identificada como: Casa Nº 74 - Lote 2 - Manzana K - 2 dormitorios - Nomenclatura Catastral Nº 09-31-065-1935-0000. Plan 158 Viviendas Fonavi de la localidad de Plaza Huincul por falta de ocupación y pago. (Inscripto Nº 24151). Fdo. Ricardo Walter Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1641/16.** Neuquén, 24 de noviembre de 2016. Visto: El Expediente 5841-011227/2014. Considerando. Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 0669/88 a favor del Sr. Francisco Miguel Roble, DNI Nº 12.128.724 y de la Sra. Georgina Teresa Retamales Blanchard, DNI Nº 92.634.752 (Insc. Nº 5282), respecto a la unidad habitacional identificada como: Manzana 14 - Dúplex 74 - Plan Federalismo, Bº San Lorenzo de Neuquén Capital - Nomenclatura Catastral 09-21-068-2315-0000, por falta de ocupación y pago. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio, que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1643/16**. Neuquén, 24 de noviembre de 2016. Visto: El Expediente 5841-009723/2013. Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 0662/92 a favor del Sr. Juan Campos Rivera, DNI Nº 92.637.827 y de la Sra. Marta Collinao Collinao, DNI Nº 92.681.328, respecto a la unidad habitacional identificada como: Manzana C - Lote 11 - Casa 11 del Plan 50 Viviendas ex birf de la localidad de San Patricio del Chañar, Nomenclatura Catastral Nº 06-20-045-0160-0000 por falta de ocupación y pago. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1649/16**. Neuquén, 24 de noviembre de 2016. Visto: El Expediente 4742-008504/2009. Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 1063/87 a favor del Sr. Carlos Alberto Pereyra, DNI 7.819.691, respecto al inmueble identificado como: Manzana 20 - Lote 2 - Casa 876 - Nomenclatura Catastral Nº 09-21-066-0874-0000, cuyas medidas, superficie, linderos y demás circunstancias surgen del Plano de Mensura 2756-5725/93, del conjunto habitacional denominado Plan 1099 Viviendas - Barrio Melipal de la ciudad de Neuquén, quedando como única titular la Sra. Silvia Estela García, DNI 5.948.483 (Insc. Nº 17507), según lo expuesto en los considerandos de la presente. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1655/16**. Neuquén, 24 de noviembre de 2016. Visto: El Expediente 2714-016772/1998. Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Decreto Nº 1532/71 a favor de la Sra. Celia Presentación Coca de Gerez, LC. Nº 3.930.906, respecto a la unidad habitacional identificada como: Lote 9 - Manzana 265 - Casa Nº 2 - 2 dormitorios - Plan 238 Viviendas, Barrio Aeroparque de la localidad de Cutral -Có - Nomenclatura Catastral Nº 09-30-048-9478-0000 por falta de ocupación y pago. (Inscripto Nº 81495). Fdo. Ricardo Walter Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en

calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1665/16**. Neuquén, 24 de noviembre de 2016 - Visto: El Expediente 5841-008927/2013. Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 02195/99 a favor del Sr. César Zumelzu, LE. Nº 7.301.188, respecto a la unidad habitacional identificada como: Manzana I - Lote 2 - sector El Mallín Las Margaritas de la localidad de Villa La Angostura, Nomenclatura Catastral Nº 16-20-064-6229-0000 por falta de ocupación y pago. Inscripto Nº 108815. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1666/16**. Neuquén, 24 de noviembre de 2016. Visto: El Expediente 5841-018739/2015. Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución N° 1219/91, respecto a la unidad habitacional identificada como: Casa 29 - Lote 29 - Manzana 14 A - Nomenclatura Catastral Nº 08-20-061-7812-0000, Plan 150 Viviendas Fonavi BIRF de la localidad de Zapala a favor de la Sra. Braulina Esther Lara, DNI Nº 5.724.078 (Inscripto N° 42662) por falta de ocupación y pago. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1667/16.** Neuquén, 24 de noviembre de 2016. Visto: El Expediente 4742-013491/2010. Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 0761/89 a favor de la Sra. Patricia Liliana Navarro, DNI Nº 10.991.326 y del Sr. Sergio Inostroza Perez, DNI Nº 92.469.011 (Insc. Nº 17008), respecto a la unidad habitacional identificada como: Casa Nº 67, Manzana 6 - Plan 120 Viviendas Fonavi, Convenio Coop. Muten de Neuquén Capital - Nomenclatura Catastral Nº 09-20-054-1355-0000, por falta de ocupación y pago. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1715/16**. Neuquén, 30 de noviembre de 2016 - Visto: El Expediente 5841-004102/2012. Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 1079/03 a favor de la Sra. Carolina del Carmen Galvan, DNI Nº 30.144.067 y del Sr. Alex Esteban Ascencio Barriga, DNI Nº 92.888.540 (Insc. Nº 105773), respecto a la unidad habitacional identificada como: Casa Nº 25 - Lote Nº 08 - Manzana 28 - Plan Federalismo, Bº San Lorenzo Norte de Neuquén Capital - Nomenclatura Catastral Nº 09-21-068-5036-0000, por falta de ocupación y pago. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

En mi carácter de Vicepresidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1718/16**. Neuquén, 30 de noviembre de 2016. Visto: El Expediente 5841-003514/2012. Considerando: Artículo 1º: Declárase la caducidad de la adjudicación conferida por Resolución Nº 0207/09 a favor de la Sra. Carina Belén Herlein, DNI Nº 25.200.853 (Insc. Nº 102523), respecto a la unidad habitacional identificada como: Manzana 5 - Monoblock 12 - 2º Piso - Departamento 77 - Plan 1099 Viviendas Fonavi, Bº Melipal de Neuquén Capital - Nomenclatura Catastral Nº 09-21-066-0623-0082, por falta de ocupación y pago. Fdo. Ricardo Walter Fernández.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo del Neuquén, sito en calle Félix San Martín y Carmen de Patagones de esta ciudad, hago saber por este medio que se ha dictado la Resolución que en lo pertinente se transcribe: **Resolución Nº 1719/16**. Neuquén, 30 de noviembre de 2016. Visto: El Expediente 3967-026490/2007-0005/2016. Considerando: Artículo1º: Revócase en todos sus términos la Resolución Nº 1262/08 en virtud de todo lo expuesto en los considerandos. Artículo 2º: Instrúyase a la Dirección Provincial de Regularización a que intervenga sobre el inmueble propiedad de este IPVU, denominado Lote 7 - Fracción E-4, Matrícula 8096, Nomenclatura Catastral 09-21-079-7402-0000 de la localidad de Plottier y proceda a regularizar la situación

de las familias que allí se asientan, siempre que cumplan los requisitos legales y reglamentarios que rigen a este IPVU; y oportunamente se mensure y subdivida la mayor fracción aludida adjudicándose en venta a sus ocupantes, en caso de corresponder. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 3967-011809/2005**, cito y emplazo por el término de diez (10) días al Sr. Gutiérrez José Alberto, DNI Nº 2.659.848 y/o quien se considere con derechos sobe el inmueble identificado como: Manzana 4 – Dúplex 14 - Plan 142 Viviendas FO.NA.VI. del Barrio Copol de la localidad de Neuquén, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 5841-007242/2013**, cito y emplazo por el término de diez (10) días al Sr. Thiel Juan Carlos, DNI Nº 27.813.793 y a la Sra. Videla Maria Alejandra, DNI Nº 31.135.678 y/o quien/es se consideren con derechos sobre el inmueble identificado como: Manzana O - Lote 18 - Casa 5 - Plan 48 Viviendas FONAVI BIRD de la localidad de Piedra del Águila, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martin de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 3967-010168/2005-0008/2015**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a los Sres. Alfredo Luis Rodríguez, DNI Nº 7.720.365 y Nilda Beatriz Castagno, DNI Nº 13.484.309 y/o quienes se consideren con derechos sobre el inmueble identificado como: Manzana 125 - Dúplex 494 - Plan 526 Viviendas MUDON de la localidad de Neuquén Capital, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 5841-005825/2013**, cito y emplazo por el término de diez (10) días al Sr. José Hilario Soto, DNI Nº 22.017.802 y de la Sra. Estela Mary Soto, DNI Nº 17.952.945, a presentarse en Carmen de Patagones y Félix San Martín - Neuquen Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho, sobre la unidad habitacional identificada como: Casa 7 - Manzana 2 - Lote 7 - Plan 92 Viviendas de la ciudad de Aluminé, teniendo en cuenta que la misma no es ocupada por su titular, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 2367-011588/2002**, cito y emplazo por el término de diez (10) días al Sr. Jorge Alberto Rubio, DNI Nº 11.088.157 y a la Sra. María Cristina Molina, DNI Nº 13.148.499 y/o quien se consideren con derechos sobre el inmueble identificado como Manzana 3 - Casa Nº 56 - Plan 176 Viviendas FO.NA.VI, Barrio Progreso de la localidad de Cutral-Có, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 5841-008016/2013**, cito y emplazo por el término de diez (10) días al Sr. Ferrada Moises Juan, DNI Nº 14.626.704 y la Sra. Contreras Orofina, DNI Nº 18.626.704 y/o a quien se considere con derechos sobre el inmueble identificado como: Casa 24 – Manzana 28 A – Lote 4 - Plan 24 Viviendas Federalismo de la localidad de Centenario, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martin de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la

caducidad de adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 5841-005944/2013**, cito y emplazo por el término de diez (10) días al Sr. Avecilla Gerardo, DNI Nº 14.438.679 y de la Sra. Alarcon Norma N., DNI Nº 18.644.085 a presentarse en Carmen de Patagones y Félix San Martín - Neuquén Capital, con comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho, sobre la unidad habitacional identificada como Manzana 214 - Casa 32 - Lote 2 - Plan 55 Viviendas ANOC en la ciudad de Centenario, teniendo en cuenta que la misma no es ocupada por su titular, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 4742-014410/2011**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a la Sra. Lupica Erika Marcela, DNI Nº 26.525.504 y al Sr. Marin Hugo Eduardo, DNI Nº 26.148.922 y/o quien/es se consideren con derechos sobre la unidad del inmueble identificado como: Manzana 13 - Lote 16 - Casa 16 - Plan 60 Módulos, Barrio Cuenca XV de la localidad de Neuquén Capital, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del Instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 5841-019262/2015**, cito y emplazo por el término de diez (10) días a la Sra. Soto Juana Rosa, DNI Nº 5.208.758 y/o quien se considere con derechos sobre la unidad habitacional identificada como: Manzana 235 - Casa Nº 31 - Lote Nº 6 - Plan 60 Viviendas Piso Techo de la localidad de Centenario, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a su derecho, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

En mi carácter de Presidente del instituto Provincial de Vivienda y Urbanismo, en el **Expte. Nº 3967-010753/2005**, cito y emplazo por el término de diez (10) días al Sr. Juan Carlos Jara, DNI Nº 17.868.839 y la Sra. Marcela Beatriz Sayavedra, DNI Nº 21.916.273 y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble identificado como: Manzana 116 - Lote Nº 17 - Casa Nº 17 -Sector Solidaridad, Barrio Villa Ceferino de la localidad de Neuquén y al Sr. Juan Felipe Queijeiro, DNI Nº 18.572.158; a la Sra. María Silvina Adorno, DNI Nº 20.037.794 y/o quien se considere con derechos sobre el inmueble identificado como: Manzana 18 “B” - Monoblock 2 - Acceso A-2- Departamento 2 - Planta Baja - Plan 128 Viviendas, Barrio Gran Neuquén Norte de la localidad de Neuquén, a presentar en Carmen de Patagones y Félix San Martín de Neuquén Capital, comprobantes de pagos efectuados hasta la fecha, descargo y prueba que hagan a sus derechos, toda vez que no es ocupada por sus titulares y presenta deuda, bajo apercibimiento de declarar la caducidad de la adjudicación. Fdo. Marcelo Daniel Sampablo.

1p 27-01-17

AVISOS

TRANSFERENCIA DE LICENCIA DE TAXI

Yo, Juan Carlos Sotomayor Linay, DNI 92.408.938, con domicilio en Mza. 40, Casa 4 del B° Z1 de esta ciudad, vendo y transfiero el 100% de la Licencia de Taxi N° 448 a la Sra. Silvana Valeria Paez Cheli, DNI 25.167.199, con domicilio en calle Huechulafquen, Mbk. 16, Dpto. 255 del B° MUDON de esta ciudad. Neuquén, 18 de enero de 2017.

1p 27-01-17

NORMAS LEGALES

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ECONOMÍA E INFRAESTRUCTURA

SUBSECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS

DIRECCIÓN PROVINCIAL DE RENTAS

Resolución Nº 024/DPR/17.

Neuquén, 19 de enero de 2017

VISTO:

El Expediente Nº 7423-002750/2016 del registro

de la Dirección Provincial de Rentas, caratulado "Agentes de Retención y Percepción s/Nike Argentina S.R.L. s/Baja como Agente de Retención I. Brutos", el Código Fiscal Provincial Vigente, la Ley Impositiva Nº 2982, las Resoluciones Nº 380/DPR/93 y 098/DPR/09; y

CONSIDERANDO:

Que Nike Argentina S.R.L., con Clave Única de Identificación Tributaria Nº 30-67815546-9 solicita la baja como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, objeto hecho Nº 3427, manifestando que desde designación en el período 06/2009, -que no le fuera notificada-, nunca ha actuado como tal para la Jurisdicción de Neuquén, dado que no realiza operaciones pasibles de retenciones;

Que es la intención de esta Dirección mejorar la utilización de los recursos técnicos y humanos existentes y optimizar la función recaudadora del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos;

Que para ello se considera necesario otorgar la baja como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos, la cual no implica para el Agente la liberación de la responsabilidad, ni la eximición de sanciones que pudiera corresponder, anteriores y posteriores a la baja otorgada;

Que la Dirección General Legal y Técnica ha tomado la intervención de competencia;

Por ello:

EL DIRECTOR PROVINCIAL DE RENTAS
RESUELVE:

Artículo 1º: Dése de baja al 01/06/2009 a NIKE ARGENTINA S.R.L. con Clave Única de Identificación Tributaria Nº 30-67815546-9 y domicilio fiscal en calle Leandro N. Alem Nº 1.110, Piso 13° de Capital Federal como Agente de Retención del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos.

Artículo 2º: Establézcase que la Dirección Provincial de Rentas se reserva las facultades de revisión y fiscalización respecto a los hechos imponibles derivados de la carga fiscal impuesta.

Artículo 3°: Notifíquese al Agente mencionado. **Comuníquese** a la Comisión Arbitral, a las Direcciones Generales, Departamentos, Divisiones y Delegaciones de la Dirección Provincial de Rentas. **Dése** al Boletín Oficial para su publicación. Regístrese. Cumplido, **Archívese**.

Fdo. Cr. Juan Martín Insua; Director Provincial de Rentas, Provincia del Neuquén.

PROVINCIA DEL NEUQUÉN

MINISTERIO DE ENERGÍA, SERVICIOS PÚBLICOS Y RECURSOS NATURALES

SUBSECRETARÍA DE RECURSOS HÍDRICOS

Disposición N° 0004/17

Neuquén, 11 de enero de 2017

VISTO:

El Expediente N° 7720-000970/17 del Registro de la Subsecretaría de Recursos Hídricos, dependiente del Ministerio de Energía, Servicios Públicos y Recursos Naturales; y

CONSIDERANDO:

Que en virtud de las tareas de acondicionamiento del Arroyo Durán, se han identificado -sobre las márgenes del mismo- innumerables conductos los cuales pueden ser utilizados para descargar líquidos y/o substancias potencialmente nocivas y/o contaminantes al mencionado curso;

Que asimismo se han detectado otras situaciones equivalentes en diversos colectores de drenaje del Sistema de Riego de propiedad del Estado;

Que por otra parte se han detectado ductos de procedencia y objeto desconocido dentro del espacio público hídrico de los distintos cursos y cuerpos de agua que conforman los Bienes de Dominio Público Provincial;

Que el Artículo 2° de la Ley 899 establece que son bienes de dominio público hídrico de la Provincia del Neuquén todos aquellos cursos y cuerpos de agua que se encuentran dentro de sus límites territoriales, incluyendo los interjurisdiccionales, según lo establecido en el Código Civil;

Que el Artículo 7° de la misma norma señala que la Autoridad de Aplicación tiene el deber de adoptar las medidas necesarias para evitar la contaminación de las aguas;

Que el Artículo 55 del Decreto 2756/83 Anexo II, Reglamento para el Aprovechamiento de las Aguas de Dominio Público, establece prohibición expresa de arrojar desperdicios o sustancias contaminantes sobre los Sistemas de Riego;

Que en tal orden de ideas, la doctrina tiene entendido, que el Estado tiene el derecho y el deber de velar por la conservación del dominio público, en este caso puntual el dominio público hídrico; ese deber de protección es inexcusable, toda vez que el marco normativo citado está establecido en "interés público";

Que dentro del Poder de Policía de las Aguas Pú-

blicas que detenta esta Autoridad de Aplicación, está la tutela del dominio público hídrico, tendiente a proteger la estructura física del bien y su status jurídico, procede directamente, por sí, por sus propias resoluciones ejecutorias, sin necesidad de recurrir a la justicia (Derecho Administrativo, 3ª. Edición Actualizada, Roberto Dromi, pág. 427);

Que en ese sentido, Marienhoff señala "con el fin de hacer cesar cualquier avance indebido de los particulares contra las aguas públicas, en ejercicio del poder de policía que le es inherente, y como principio general en materia de dominio público, la Administración procede por sí sin necesidad de recurrir a la vía judicial", (Tratado de Derecho Administrativo, Tercera Edición, Tomo VI, pág. 108);

Que en consecuencia, tanto la emisión como el cumplimiento del acto administrativo corresponde a la Autoridad de Aplicación;

Por ello, y en uso de sus atribuciones;

EL SUBSECRETARIO DE RECURSOS HÍDRICOS DISPONE:

Artículo 1°: Procédase a efectuar el cegamiento de todo conducto que se encuentre dentro del espacio público hídrico, o dentro del Sistema de Riego desde el cual sea susceptible de ser vertido cualquier líquido o sustancia y que carezca del correspondiente Permiso de Policía en cumplimiento a lo establecido por el Artículo 139 conexos y concordantes del Anexo I del Decreto N° 790/99; quedando exceptuados de esta indicación los desagües pluviales de los municipios involucrados.

Artículo 2°: Procédase a aplicar las multas correspondientes en virtud de las facultades conferidas en Ley 899 Código de Aguas; Decreto Reglamentario N° 790/99; sus modificatorios Ley 2613; Decreto N° 2756/83, asegurando el derecho de defensa a los presentes infractores.

Artículo 3°: Atribúyase al principal beneficiario del conducto que fuese cegado según lo indicado en el Artículo 1° de la presente norma legal, la responsabilidad exclusiva por los daños y/o perjuicios que ocasione a terceros o al medio ambiente en general.

Artículo 4°: Comuníquese, Publíquese, Dése al Boletín Oficial y Archívese.

Fdo.) Carvalho

MUNICIPALIDAD DE CUTRAL-CÓ

Decretos Sintetizados Año 2016

2744 - Deroga Ordenanza N° 2432/2014 - afectación de dos solares en la Mza. 734, Barrio Víctor Ezio Zani. Promulgada por Ordenanza N° 2548/16.

2992 - Otorga a favor de la Corporación Evangélica Misionera Hermanos en Cristo, el Lote A, Mza. 1.274, B° Unión. Promulgada por Ordenanza N° 2551/16.

2993 - Autorización para solicitar anticipo de Fondos No Reintegrables para la ejecución de obra: "Reemplazo de tubería DN 800 de toma del río a planta potabilizadora Buena Esperanza". Promulgada por Ordenanza N° 2552/16.

2994 - Promoción al Desarrollo de Cooperativas. Promulgada por Ordenanza N° 2553/16.

3140 - Reestructuración del Cálculo del Recursos y Presupuesto de Gastos año 2016. Promulgada por Ordenanza N° 2554/16

3141 - Cálculo de Recursos y Presupuesto de Gastos Ejercicio 2017. Promulgada por Ordenanza N° 2555/16.

3142 - Tarifa año 2017. Promulgada por Ordenanza N° 2556/16.

3143 - Enmienda del Artículo 55 y Artículo 70 de la Carta Orgánica Municipal". Promulgada por Ordenanza N° 2557/16.

SUMARIO

Edición de 24 Páginas

Decretos Sintetizados - Pág. 2 a

Dirección Pcial. de Minería - Pág. 3 a 5

Contratos, Licitaciones, Convocatorias Edictos y Avisos- Pág. 6 a 22

Normas Legales - Pág. 22 a 24

CORREO ARGENTINO - Cuenta Nº 0000012930F0050 | Dirección Nacional del Derecho del Autor Nº 5327377

Tipeado, Compaginado, Armado e Impreso en la Dirección del Boletín Oficial y Archivo